

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 160

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.	04-112174	JOSE LUIS LAVERDE.	AUTO POR EL CUAL SE ORDENA LA PRACTICA DE PRUEBAS.	AUTO 3505 de 24 de OCTUBRE DE 2007	LA SECRETARIA GENERAL, GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 26 de Octubre de 2007 a las 8:00 a.m. y se des el 26 de Octubre de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretaria General Ad-Hoc